

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XI

24 de noviembre de 1924

Núm. 46

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

El día 18 de noviembre se reunió esta Comisión bajo la presidencia del Exemo. Sr. Alcalde, Barón de Viver, y con asistencia de los Iltres. Sres. Tenientes de Alcalde don Juan Ponsá, don Rafael del Río, don Manuel Juncadella, don Luis Damians, don Enrique Barrie, don Gonzalo del Castillo, don Juan Salas Antón, don Octaviano Navarro, don Celestino Ramón y don Francisco Nebot.

Se adoptaron los siguientes acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

- Dejar en suspenso la resolución respecto al emplazamiento del monumento a Pi y Margall hasta tanto se consulte con el señor Blay, autor del proyecto, y la Comisión ejecutiva si es factible erigir el monumento en la plaza de Tetuán, a cuyo efecto se convino en que el Exemo. Sr. Alcalde escribiese al indicado artista.
- Celebrar la próxima reunión ordinaria del Pleno los días 11, 12 y 13 de diciembre próximo.
- Aceptar la dimisión del Iltre. Sr. Guix del cargo de substituto de Teniente de Alcalde.
- Designar para Tenientes de Alcalde substitutos, hasta que el Pleno ratifique los nombramiento, a los Iltres. Sres. Alegret, Oromí, Escalas, Dauner y Alvarez C. Olivella.
- Dirigir un telegrama al Mayordomo mayor de Palacio dándole cuenta de la iniciativa del Ayuntamiento de designar, con el nombre de «Jardines de la Reina Victoria», la urbanización que existe en la calle de las Cortes, trozo comprendido entre el Paseo de Gracia y Rambla de Cataluña.
- Designar al Iltre. Sr. Barrie para que se ocupe del estudio de las obras que se hayan de realizar relacionadas con los Centros de Abastos.
- Que el día 26 del actual, a las diez y siete horas, se reuna la Comisión Municipal Permanente para tratar del asunto de Casas baratas.
- En virtud de haber manifestado la Presidencia que le había visitado varias veces don José de Arquer, que había ejercido la presidencia de la Comisión que se nombró para la organización de fiestas, el cual tiene

en su poder un remanente de 30,000 ptas. y desea que se adopte una resolución sobre el destino que se haya de dar a dicha cantidad, se acuerda reclamar las cuentas de la referida Comisión y que en la próxima sesión se trate de las mismas.

— Tratóse de la situación en que se encuentra el Ayuntamiento respecto del asunto del servicio de las Pompas fúnebres, acordándose que el Iltre. Sr. Ponsá lo estudie, y suspender la adopción de acuerdo alguno hasta que dicho señor informe sobre el particular.

DESPACHO OFICIAL

Leyóse un oficio del Iltre. Sr. Concejal don Juan Bonell pidiendo ampliación del plazo señalado para dar por terminado el expediente que se halla incoando al individuo de la Guardia Urbana don José Gual Canudas, por supuesto abandono de demarcación en las horas de servicio. (Acordóse conceder un período de un mes.)

— Otorgar la aprobación a los siguientes oficios: Del Iltre. Sr. Concejal don Santiago de la Riva interesando la prórroga de un mes para dejar ultimado el expediente que instruye para depurar las responsabilidades que puedan derivarse por haber practicado obras de reconstrucción en la fachada de la casa n.º 229 de la calle de San Andrés, afectada por nueva línea.

Del propio señor Concejal interesando la prórroga de un mes para dejar ultimado el expediente que vicne instruyendo para depurar las responsabilidades que puedan derivarse por haber la Compañía Barcelonesa de Electricidad practicado, sin permiso, obras para la substitución del kiosco transformador que existía en la Avenida de la República Argentina, junto al viaducto de Vallcarca, por otro de mayores dimensiones.

Del Exemo. Sr. Alcalde, que dice así: «En el proyecto de decoración del Salón de Ciento no figuran los retratos de SS. MM. los Reyes (q. D. g.) que, no sólo en virtud del precepto expreso del Estatuto municipal, sino por el sentir de todos los señores Concejales que forman esta Corporación, deben figurar en lugar preeminente. = Por ello esta Alcaldía tiene el honor de proponer a V. E. que se encargue al distinguido artista don Félix Mestres la pintura del retrato de S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, destinando a este efecto la cantidad de 12,500 ptas., que se satisfarán al mencionado artista con cargo a la consignación del cap. 10, art. 3.º, part. 4.ª del Presupuesto extraordinario de 1920-21, entendiéndose que este acuerdo no tiene relación alguna con el contrato existente para la construcción de aquel decorado.»

De la misma Alcaldía, concebido en estos términos: «El día 21 de los corrientes se reune en Madrid, por primera vez, el Consejo de la Compañía Internacional de Coches camas y de los Grandes Expresos Europeos. = La Sociedad de Atracción de Forasteros y otras corporaciones oficiales enviarán una delegación a Madrid, durante la reunión de dicho Consejo, haciendo unas peticiones de extraordinario interés para Barcelona respecto a la colocación de vagones camas y vagones restaurants en algunos trenes que unen nuestra ciudad con importantes capitales europeas. = Esta delegación se ocupará también de la creación de un tren de lujo diario que una Barcelona con Bilbao y viceversa. = A instancia y propuesta de la Sociedad de Atracción de Forasteros, esta Alcaldía somete a la consideración de V. E. que el Iltre. Sr. Concejal don Luis Janer, en representación de la Corporación municipal, figure en dicha delegación en el lugar que le corresponde. = Para que pueda atender el señor Janer a los gastos que origine este viaje, somete esta Alcaldía, también, a la consideración de V. E., se destine, previos los requisitos legales, la suma de 1,000 ptas.»

— Leyóse un oficio de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona del tenor siguiente: «En contestación al atento oficio de V. E., de fecha 12 del corriente mes, interesando de esta Escuela Superior de Arquitectura tenga a bien proponer orientaciones o soluciones para la urbanización definitiva de la plaza de Cataluña, el Claustro de Profesores, en sesión del día 15 del corriente, acogió con gran interés la propuesta de la Comisión Municipal Permanente y acordó nombrar una Ponencia de señores Profesores para que, con la colaboración de todo el Claustro, estudie con la mayor urgencia tan importante problema.» (Acordóse agradecer la resolución del Claustro y comunicarle este acuerdo.)

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

PERSONAL

Incoar el expediente de jubilación solicitado por el agente de arbitrios don Pantaleón Cuenca Sánchez, por hallarse imposibilitado de continuar prestando sus servicios.

- Conceder un mes de licencia a los auxiliares don Agustín Aymar y don Manuel Abreu; a los escribientes don Ramón Vila Jané y don Jaime Durany, y al lampista de los Talleres municipales don Ramón Arbolí García.
- Nombrar, en virtud del concurso celebrado al efecto, al guardia urbano don José Ruiz Domínguez para ocupar la vacante existente de portero de vara.

BENEFICENCIA

Conceder licencia ordinaria de quince días al médico don Juan Puig y a la comadrona doña Joaquina Rovira.

- Aprobar las siguientes cuentas :

Del Tribunal de Niños de Valencia, por estancias de corrigendos naturales de Barcelona, durante el pasado mes de octubre, de importe 75'50 ptas.

De la Congregación de la Caridad Cristiana, por bonos facilitados durante el mes de octubre, de importe 3,448'96 ptas.

De don J. Vilaseca, de importe 291'85 ptas., por suministros verificados al Asilo de Port.

Del Tribunal de Niños de Tarragona, por estancias de corrigendos, durante los meses de agosto, septiembre y octubre últimos, de importe, respectivamente, 27'50, 33'50 y 31 ptas.

De don F. Solá, de importe 220 ptas., y de don P. Escrich, de 222'55 ptas., por suministros practicados al Asilo del Parque.

Del Colegio de Farmacéuticos, por la beneficencia farmacéutica durante los meses de julio, agosto y septiembre últimos, de importe 34,635'40 ptas.

- En virtud de las manifestaciones hechas por don Serafín Niubó en una instancia, de la que resulta que al constituirse la sociedad anónima La Fenicia aportó a ella sus establecimientos y cuanto tenía de su pertenencia para el ejercicio de la industria de pompas fúnebres, se acuerda tener a la referida sociedad por repuesta en el lugar y en todos los derechos y obligaciones de don Serafín Niubó, por lo que se refiere al servicio de la industria de pompas fúnebres, para lo cual aquel señor tenía permiso concedido del Ayuntamiento, con sujeción al vigente Reglamento, y que, babiendo don Jaime Oliva, que constituyó la fianza de 50,000 ptas. a favor de don Serafín Niubó, manifestado que, a partir del día 7 del actual, dejó de ser fiador, a los efectos de las responsabilidades que desde aquel día pueda contraer el mencionado señor, y con el fin de que no quede el Ayuntamiento ni un momento sin los medios de hacer efectivas las responsabilidades, se le obliga a tener siempre en la Caja municipal la cantidad de 2,000 ptas. para responder de lo que sea necesario, y hasta tanto haya podido constituir la fianza hipotecaria que en otra instancia se ofrece.

- Habiendo don Jaime Oliva Serra manifestado que, a partir del día 7 del actual, dejó sin efecto la fianza que tenía prestada a favor de don Serafín Niubó para responder, a los efectos del actual Reglamento de Pompas fúnebres, de la gestión de dicho señor en el ejercicio de la citada industria, devolverle la cantidad de 2,000 ptas. de las 50,000 que tiene depositadas como fianza, en atención a que siendo cinco los industriales que en la actualidad prestan los servicios de pompas fúnebres, basta con que cada uno tenga la fianza de 40,000 ptas., y que, en cuanto al resto de la misma, o sea la cantidad de 40,000 ptas., se le devuelva en su totalidad si no se halla afecta a responsabilidad alguna, y, en caso contrario, se le reintegre la suma que reste una vez deducidas las responsabilidades a que puede estar afecta.

— Aceptar a doña Teresa Cervera, en virtud de haber manifestado don Jaime Oliva Serra que dejaba sin efecto la fianza que había constituído para responder de la gestión de don Serafín Niubó en el ejercicio de la industria de pompas fúnebres, el ofrecimiento de fianza hipotecaria en una casa de su propiedad, n.º 241 de la calle de San Andrés, mediante que se constituya aquélla en el menor tiempo posible, previa valoración de la finca por los facultativos de este Ayuntamiento y presentación de la certificación del Registro de la Propiedad donde conste la inscripción de la finca y las cargas que tenga, o que no pese sobre ella ninguna.

- Con el fin de desvanecer algunas dudas, y hacer más aplicable el Reglamento actual sobre Pompas fúnebres, tomar los siguientes acuerdos: 1.º Que el importe de los coches de la Casa de Caridad no debe tributar al Ayuntamiento, y por ello no debe figurar en la factura que sirve de base para pago al Ayuntamiento, toda vez que, según el art. 2.º del vigente Reglamento, la Casa de Caridad tiene encomendada la prestación del servicio de conducción de cadáveres dada su índole de establecimiento de Beneficencia. 2.º Que el art. 70 del vigente Reglamento quede redactado en esta forma: «El Ayuntamiento podrá retirar la autorización concedida para el ejercicio de la industria de que se trata cuando el propio industrial, o alguno de sus dependientes por orden comprobada de aquél, hubiese cometido en la prestación del servicio delito o falta que motivare una condena por parte de los Tribunales de Justicia. Y 3.º Que los industriales que tienen y los que tengan permiso para el ejercicio de la industria de Pompas fúnebres queden autorizados para tomar a su cargo los servicios complementarios que las familias les encomienden (como esquelas, coronas, etc.), con la obligación de continuar en la factura que presenten al Ayuntamiento para su liquidación el 10 por 100 del servicio, que es lo que se entiende como beneficio de la empresa, para que tribute, con las demás partidas de la factura, lo que corresponda según el Reglamento.

HIGIENE Y SANIDAD

Autorizar a los séñores que se indican para tener aves de corral en las casas siguientes: A don José Cristiá, en la n.º 44 de la calle de Vallirana; a don Alfonso Busons, en la n.º 24 de la de Tordera; a don Enrique Riba, en la n.º 5 de la de Viladomat; a don Isidro Pons, en la n.º 295 de la de Verdi; a don José Oliveras, en la n.º 92 de la misma vía; a don Félix Pich, en la n.º 28 de la de Urgel; a don Juan Collado, en la n.º 29 de la de Tapiolas; a don Antonio Viñals, en la n.º 272 de la de Verdi ; a don Francisco Buscall, en la n.º 74 de la de Vila y Vilá; a don Antonio Ros, en la n.º 3 de la de Tirso; a don Francisco Albí, en la n.º 6 de la misma vía; a don José Riba, en la n.º 22 de la de la Travesera; a don Francisco Aldrich, en la n.º 33 de la de San Miguel; a don Enrique Cervelló, en la n.º 79 de la de Sepúlveda, y al director de las Escuelas Salesianas, en la n.º 4 del Paseo de Don Bosco; entendiéndose que todos estos permisos se otorgan a precario y con la obligación de tener los locales constantemente limpios, empleando líquidos odorizantes a fin de evitar molestias al vecindario.

— De conformidad con lo interesado por la Dirección del Instituto Municipal de Higiene, formar el escalafón de los facultativos de dicho Instituto en la siguiente forma: N.º 1, don Juan Cantarell; n.º 2, don Francisco Pons Freixa; n.º 3, don José Bassas; n.º 4, don Antonio Guinot; n.º 5 don Francisco de P. Nebot; n.º 6, don Francisco Guerra del Río, y n.º 7, don Sixto Cambra. (Fué aceptada una enmienda, del ilustre señor Navarro Perearnau, interesando que el escalafón a que el dictamen se refiere, que está incompleto en la parte dispositiva del mismo por error de copia, sea como sigue, de conformidad con lo informado por la Dirección del Instituto Municipal de Higiene y de la Secretaria del Exemo. Ayuntamiento: N.º 1, Doctor D. Juan Cantarell; n.º 2, Dr. D. Francisco Pons Freixa; n.º 3, Dr. D. José Bassas; n.º 4, Dr. D. Antonio Guinot; n.º 5, Dr. D. Alfonso Nebot; n.º 6, Dr. D. Francisco Guerra del Río; n.º 7, Dr. D. Sixto Cambra; n.º 8, Dr. D. Francisco de P. Casanovas; n.º o. Doctor D. Angel Galindo, y n.º 10, Dr. D. Enrique Tejero.)

— Poner a disposición de la Dirección del Instituto Municipal de Higiene la cantidad de 2,000 ptas, para el pago de gastos menores y urgentes de dicho Instituto

— Poner, asimismo, a disposición de la Dirección del Laboratorio municipal el 30 por 100 de las multas por rescate de perros que corresponde al denunciante, con el fin de que sea repartido entre los laceros de aquel centro.

— Ante la imperiosa necesidad de que desaparezca un foco de infección que puede ser un peligro para la salud pública, encomendar a la sociedad concesionaria del servicio de limpieza, ya que el Ayuntamiento no tiene personal para ello, la limpieza del cruce de la riera Blanca en la división con el término de Hospitalet, por el importe de 8,500 ptas.

CULTURA

Vacante una plaza de auxiliar de Cultura, por renuncia de doña Herminia Grau que la desempeñaba, y teniendo en cuenta las especiales circunstancias y méritos que reune doña Enriqueta Martí Borrás, que por espacio de más de tres años viene prestando sus servicios como mecanógrafa interina en las oficinas de esta Delegación, y haber acreditado su aptitud mediante ejercicios prácticos, nombrarla para desempeñar la indicada plaza.

— Con objeto de atender a los gastos de limpieza de los Grupos escolares Baixeras y La Farigola poner a disposición de sus respectivos directores, por partes iguales, la cantidad de 2,000 ptas.

— Proveer, mediante concurso, la vacante de profesor auxiliar de la Escuela Municipal de Música, producida por jubilación del que la desempeñaba, con observancia de las formalidades que se previenen en el Reglamento de dicha Escuela.

SECCIÓN DE HACIENDA

ABASTOS

Aprobar la cuenta de don Vicente Estrada, de importe 806 ptas., por los jornales de conductor y caballería devengados en los servicios de transporte de carnes y limpieza de Sarriá, de los cuales es concesionario, prestados durante el mes de octubre último.

— Inscribir a nombre del Patronato del Hospital del Sagrado Corazón de Jesús el puesto n.º 187 del Mercado del Porvenir, del que figura como concesionaria doña Magdalena Vignier, que fué directora de dicho establecimiento y que ha sido trasladada a ejercer su ministerio fuera de España.

— Autorizar a don Pedro Freixas para que pueda seguir expendiendo garbanzos remojados, además de los que actualmente figuran en la nueva denominación de legumbres generales, en los puestos n.* 1114 y 1115 del Mercado de San José, de los que es aquél concesionario, mediante satisfaga un aumento del 20 por 100, que es la cantidad asignada en el vigente Presupuesto.

- Conceder los siguientes permisos para la ocupa-

ción y venta en la vía pública:

Para vender castañas, durante la presente temporada, a don José Alifonso, en la calle de Wad-Ras, frente al cine Ideal.

Para vender fruta seca, durante el presente ejercicio: A don Miguel Baile, en la calle de Rogent, entre las de Enamorats y Valencia; a don Francisco Montoya, en la del Clot, frente a la casa n.º 13; a doña Rosa Benet, en la de Castanys, frente a la n.º 27; a don Tomás Giménez, en la del Marqués del Duero, frente a la n.º 52; a doña María San, en la de Vilardell, frente a la n.º 25, y a doña Emilia Mas, en la plaza del Mercado del Clot, frente a la tienda n.º 20.

Para vender leche, durante el actual ejercicio: A doña Francisca Isah, en la plaza del Buensuceso, frente a la casa n.º 4, y a doña Magdalena Font, en la Ronda de San Antonio, frente a la n.º 51.

Para exhibir muestras, durante el presente ejercicio: A don Julio Micó, en la casa n.º 26 de la calle de la Amistad; a don Francisco Montamat, en la n.º 1 de la plaza de Trilla, y a don José Servalls, en la n.º 352

de la calle de la Diputación.

— Otorgar patentes de tercera clase a don Arturo Lledó para el distrito X y a don Francisco Roc para el V.

— Denegar los permisos que, para la ocupación o venta en la vía pública, tenían solicitados don Manuel Rodríguez, don Francisco Tortosa, don Pedro Villegas, don Juan Ventura, don Miguel Izquierdo, don Salvador Serra y don Salvador Gomá.

INGRESOS

Desestimar la instancia de don Pedro Iborra solicitando se dejen sin efecto las actuaciones de la Agencia ejecutiva encaminadas a obtener el cobro del talón de importe 63 ptas., en atención a haberse comprobado que el recurrente colocó, además del que tenía autorizado, un rótulo provisional de tela en su establecimiento, sito en la casa n.º 18 de la plaza Nacional, sin haber obtenido el correspondiente permiso.

— Devolver a doña Concepción Puigdollers, en representación de don Enrique Toronell, la cantidad de 54'4º ptas, que resulta, una vez deducido el 2º por 10º de la suma de 68 ptas, que satisfizo en concepto de derechos de instalación de un rótulo-bandera, en atención a haber desistido de colocarlo en el establecimiento de 'a casa n.º 69 de la calle del Bruch; y a la Botonería Barcelonesa, Juan Vilella, S. en C., la cantidad de 348 ptas. que abonó por una cerca de precaución, con motivo de la edificación realizada en unos terrenos con fachada a las calles de Bach de Roda y Pallars, en cuanto las obras se efectuaron en terrenos ya cercados, propiedad de la sociedad reclamante.

— Habiéndose practicado, previo aviso a doña Adelaida Humet que la solicitó, la inspección facultativa de la casa n.º 8 de la calle de Cervelló, desestimar la petición de la recurrente interesando se deje sin efecto dicha inspección, viniendo obligada, en consecuencia, a satisfacer la cantidad de 125 ptas, a que ascienden los derechos señalados en la hoja de tasación corres-

pondiente.

— Accediendo a lo solicitado por don Eusebio Simó, en representación de don Ramón Martí, y realizado ya el suministro de los impresos de cédulas personales para el ejercicio de 1924-25 que fué adjudicado, en el concurso celebrado al efecto, a don Ramón Martí, devolverle el depósito de 320 ptas. que tiene constituído en garantía del cumplimiento del servicio.

— Declarar exenta del pago de arbitrios la construcción de un albañal en la iglesia parroquial de San Paciano, de la barriada de San Andrés, para cuya obra ha solicitado el oportuno permiso el cura teniente de

la misma don Alejandro Pech Ferrer.

— En presencia de la instancia del Real Automóvil Club de Cataluña interesando del Ayuntamiento que estudie la forma de conseguir que no se vean obligados los coches propios de individuos que satisfagan el arbitrio municipal a pagar el impuesto mancomunal por el uso de las vías de la Mancomunidad enclavados dentro de esta ciudad, manifestar a la entidad recurrente que podría previamente dirigirse a la Corporación citada interesando de ella la exención del arbitrio de referencia.

PRESUPUESTOS

Manifestar a don Eudaldo Soler que no cabe acceder a una declaración concreta de la persona que deba hacer efectivo el débito del The Alpino, como se pide en la instancia de 22 de agosto, y que, por lo que se contrae a la de 15 de octubre, corresponde poner a la misma un enterado, sin perjuicio de las resoluciones que puedan adoptarse en méritos de las incidencias a que dé lugar el procedimiento que la empresa arrendataria quiera seguir.

— Aprobar la relación de las cantidades que han de abonarse a los individuos de la Guardia Urbana, por el reparto y recogida de las hojas del padrón de cédulas personales correspondientes al próximo pasado ejerci-

cio, de importe 4,708'95 ptas.

— Solicitar de la Administración de Rentas públicas de esta provincia sea declarada exenta de pago de la contribución de edificios y solares la finca n.º 29 del Paseo del Triunfo, propia de este Ayuntamiento, por concurrir en ella las circunstancias previstas en el artículo 2.º del R. D. de 24 de diciembre de 1894.

— Someter a la resolución del Ayuntamiento en pleno una propuesta de acuerdo añadiendo al n.º 27 de la Ordenanza n.º 33, anexa al Presupuesto, epígrafes con los n.º 11, 12 y 13, reglamentando la venta en puesto fijo, o en portal, de artículos de «mercería y tejidos», «pollería, huevos y caracoles» y «verduras y

frutas secas», fijando para el 11 y 12 los mismos derechos que estipula el epígrafe 8.º para la venta de leche o café con leche en carretón, y para el 13, derechos de 600, 550, 500, 480, 460, 440, 390 y 340 ptas. anuales.

— Oficiar a la Delegación de Hacienda para que, subsanando el error que se ha comprobado en el Registro fiscal de edificios y solares, ponga a nombre de don Manuel Huerta el edificio de su propiedad, sito en la calle del Marqués del Duero, n.º 82, a fin de que sean girados a nombre del legítimo propietario los correspondientes recibos de la contribución, y que, tal como ha ofrecido dicho señor, ingrese en la Caja la suma de 628'08 ptas., importe de los dos recibos de la citada contribución y finca, correspondientes al trimestre prorrogado del ejercicio 1923-24 y primero del de 1924-25, recibos que fueron librados equivocadamente a nombre del Ayuntamiento y satisfechos por éste, así como los demás que vayan venciendo, mientras no se haya hecho el cambio de nombre.

— Aprobar la relación del estado en que se encuentran las cuentas de los señores que han percibido cantidades a justificar y situación actual de las mismas, con las propuestas pertinentes, para evitar la prolongación indebida de los descubiertos.

— Someter a la resolución del Ayuntamiento en pleno una propuesta de acuerdo modificando el epígrafe 70 del cap. 9.º de la Ordenanza n.º 33, anexa al Presupuesto, en los siguientes términos: A continuación del apartado primero del indicado epígrafe se añadirá lo siguiente: «Los mismos, por vehículo completo, satisfarán al mes 500 ptas.»

ESTADÍSTICA Y POLÍTICA SOCIAL

Dar de alta en el vigente padrón de habitantes a don José Vidal Micó, con domicilio en la casa n.º 7 de la calle de la Princesa; a don José O. Ricart Sauch, en el piso primero de la n.º 56 de la de Cataluña, y a doña María Sampere Ventura, don Juan Portell Sampere y don José Portell Sampere, en el piso tercero, puerta primera, de la n.º 12 de la del Doctor Dou.

SECCIÓN FACULTATIVA DE HACIENDA

Acceder a lo solicitado por don Marcelino Gordi, presbítero, prior de la Casa de Convalecencia del Hospital de la Santa Cruz, y, en su virtud, otorgarle la condonación provisional, durante el plazo de cinco años, de la cuota de 17,520 ptas, que le fué girada por la Administración municipal por transmisión de dominio a la indicada casa, por compra de una porción de terreno de 3,777'86 m², sito en las calles de Coello y Cataluña, con la condición de que antes de transcurrido el indicado plazo de cinco años la Administración de la referida Casa de Convalecencia haya construído, en dicha porción de terreno, una nueva Casa de Convalecencia como manifiesta tiene proyectado, quedando para este caso convertida en definitiva la indicada condonación provisional.

— Condonar provisionalmente, accediendo a la solicitud del Ilmo. Sr. D. Ramón Guillamet Coma, Obispo de Barcelona, durante el plazo de dos años, las cuotas de 327'65 y 54'80 ptas., que le fueron giradas

por la Administración municipal, por transmisión de dominio a su favor por compra de dos porciones de terreno sitas en la calle de Enna, n.º 128, y Enna, manzana emplazada entre las calles de Dos de mayo y Wad-Ras, respectivamente, con la condición de que antes de transcurrido el indicado plazo de dos años estén construídas, en dichas porciones de terrenos, las escuelas parroquiales y la capilla dedicada al culto católico proyectadas, quedando para este caso convertida en definitiva la indicada condonación provisional.

— Desestimar la instancia de doña María Planas pidiendo reducción de la cuota a pagar por la transmisión de dominio de la mitad indivisa de la casa número 10 de la calle de Trinxant, a favor de su causante don Juan Vendrell, por título de herencia de su esposa doña Teresa Torruellas, que asciende a 332'20 ptas., en atención a haber sido liquidada dicha cuota de conformidad con los preceptos legales vigentes.

— En atención a estar liquidada, con arreglo a las disposiciones legales, la cuota de 906'25 ptas., en concepto de arbitrio de plus valía por transmisión de dominio, a favor de don Manuel Canals Arrieta, de una porción de terreno situada en las calles de París y Telégrafos, desestimar la instancia del referido señor, en la que solicita la rectificación de la cuota indicada.

— Desestimar, asimismo, la instancia de don Federico Sanés, por igual motivo que el anterior y con respecto a la cuota de 1,171'98 ptas., librada en concepto de arbitrio por transmisión de dominio de un terreno para edificar, situado en la calle de Aragón.

— En virtud de haber sido bien liquidada la cuota de 3,268'75 ptas., en concepto de arbitrio de plus valía por razón de la transmisión de dominio, a favor de don Alejandro Turró, de la finca de la calle de Hurtado, n.º 17, desestimar la instancia del nombrado señor reclamando, en cuanto a los términos en que le fué liquidada, la cuota de referencia, y que sea estimada en cuanto solicita se rebaje de la base del arbitrio los gastos de explanación verificados en el terreno; aprobando, asimismo, que la cuota a pagar, por la mencionada transmisión, es la de 3,240'75 ptas.

— A consecuencia de la revisión de valoraciones solicitada por don Ginés Fitó Inglés, fijar la cuota de plus valía, por transmisión de un terreno sito en la calle de Buenos Aires a favor del nombrado señor, en la cantidad de 141'25 ptas., y que, por haber satisfecho la cuota de 362'70 ptas. por dicha transmisión, se devuelva al mismo la cantidad de 221'50 ptas. pagadas con exceso.

— Disponer que la cantidad de 93,000 ptas, asignada en la part. 5.ª del art. 1.º del cap. 1.º del vigente Presupuesto ordinario de gastos, quede afectada cuantitativamente a los siguientes gastos: Para pago de personal temporero, 82,000 ptas.; para toma de antecedentes en los Registros de la Propiedad de Barcelona, de transmisiones de dominio de fincas inscritas en los mismos, sujetas al impuesto de plus valía, 7,500; para viajes en tranvías y autos para investigación y comprobación de fincas del término municipal de Barcelona, 3,250, y para gastos de traslado de la Oficina de la Sección facultativa de Hacienda, 250 ptas.

— Aprobar la cuenta rendida, con sus correspondientes comprobantes, por el jefe letrado de la Sección facultativa de Hacienda, don Antonio Nin, de la cantidad de 344'92 ptas. que le fué entregada por el interventor de fondos municipales con el carácter de pago, a justificar, para gastos de automóvil, con taxímetro de 60 cts. km. y un plazo de dos meses al servicio de los arquitectos y sus ayudantes de la indicada Sección facultativa de Hacienda, para verificar inspecciones de inmuebles de este término municipal sujetos a los arbitrios de plus valía, solares y contribución de mejoras, que asciende a la cantidad de 135'02 ptas., y que la suma de 209'90 ptas., remanente del importe a que ascendía el libramiento de referencia, sea ingresada en la Depositaría de fondos municipales.

SECCIÓN DE FOMENTO

OBRAS PARTICULARES

Enterarse de la instancia de don Antonio Vernis comunicando que insiste en el nombramiento de don José Graner como director facultativo de las obras que solicitó, a pesar de haberle comunicado la Dirección general de los Servicios técnicos que dicho señor había subscrito, durante el mes en que produjo su instancia acompañada de planos, más de los que se consignan en el acuerdo consistorial de 28 de enero del corriente año y que permite la debida dirección y vigilancia de las obras, previniéndole que, de no dar cumplimiento a este acuerdo en la parte que les corresponde a cada uno de ellos, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir, se adoptarán las sanciones que sean procedentes.

— Imponer al administrador judicial de la casa número 12 de la calle de Trilla una multa de 100 ptas., por no haber dado cumplimiento a la orden que se le pasó, en méritos del acuerdo de 26 de agosto del corriente año, relativa a que practicara en las vidrieras de madera que cierran la galería del piso cuarto, puerta primera, de dicha casa las reparaciones necesarias, así como el arreglo de una gran gotera que existe en uno de los dormitorios de la portería del inmueble, y reiterarle el cumplimiento de dicho acuerdo, concediéndole

para ello un plazo de veinte días.

— Por haber practicado don Carlos Marlés las obras de construcción de unos bajos en la calle de San Luis, sin haber obtenido el correspondiente permiso, habiéndolo solicitado solamente para la construcción de una pared de cierre, imponerle una multa de 100 ptas.; ratificándole en todas sus partes el decreto de la Alcaldía suspendiendo las indicadas obras, y ordenarle que solicite la legalización de ellas, concediéndosele para

efectuarlo un plazo de veinte días.

— Ratificar en todas sus partes el decreto de la Alcaldía suspendiendo las obras de construcción de una planta baja que practicaba don Joaquín Carles en la prolongación de la calle de la Fuente Castellana, sin haber obtenido el correspondiente permiso, separándose de los planos presentados y de los preceptos de las Ordenanzas municipales; imponerle una multa de 100 pesetas por la infracción cometida, y ordenarle que solicite la legalización de las obras practicadas y el permiso de las que intente llevar a cabo para que la construcción se ajuste a las referidas Ordenanzas, concediéndosele para ello un plazo de veinte días.

— Imponer una multa de 100 ptas, a doña Montserrat Marimón, propietaria de la casa n.º 22 de la calle de Montseny, por no haber dado cumplimiento a la orden que se le pasó, en méritos del acuerdo de 1.º de julio del corriente año, relativa a que, dentro del plazo de veinte días, procediera al arreglo de la fregadera existente en la portería de dicha casa de manera que no despidiera mal olor; haciendo desaparecer el excusado que hay en el primer tramo de la escalera, por infringir las Ordenanzas municipales, y construyera el desván del piso del terrado, dotándolo del excusado correspondiente; ratificando dicho acuerdo, concediéndole un plazo de veinte días.

— Ordenar a don Salvador Martí que, en el plazo de treinta días, proceda al derribo del piso-portería que ha construído en el terrado de una casa de la calle Baja de San Pedro, separándose de los planos presentados y dando a la obra mayor extensión de la solicitada, e imponerle, por la infracción cometida, una multa de

100 ptas

— Como consecuencia de la comparecencia de doña María Antonia Sanmartí, y del permiso que se le concedió para construir una casa, de bajos y dos pisos, en la calle de Espinoy, ratificar el decreto de la Alcaldía en cuanto a suspensión de las obras de adición de un tercer piso, debiéndose abstener de practicarlas hasta tanto que no haya obtenido el correspondiente permiso, e imponerle una multa de 100 ptas. por haber realizado las referidas obras sin la correspondiente autorización.

— Conceder a doña Adelaida Humet una prórroga de seis meses en la vigencia del permiso que solicitó para ampliar un cuarto en el terrado de la casa n.º 8 de la calle de Cervelló, toda vez que dicho permiso no ha caducado y se estima atendible la causa alegada al

solicitar la prórroga.

— Tener a don Cristóbal Colón por desistido del permiso que solicitó para reabrir una puerta en la casa n.º 9 de la calle de Xiquets de Valls, y a don Bernardo Frías, de la autorización que solicitó para instalar un anuncio en la tienda n.º 19 de la plaza de Santa Ana

y otro recayente a la calle de Montesión.

— Ratificar en todas sus partes el decreto de la Alcaldía ordenando a don José Soria Sáiz que retire la cerca de precaución que ha colocado, sin el correspondiente permiso, en la casa n. 20 y 22 de la Rambla del Centro, previniéndole que únicamente se le podrá autorizar la colocación de una cerca que deje por lo menos o'80 m. libres de acera, por cuanto el exceso infringe las reglas de recaudación y constituye un constante peligro para los viandantes; otorgándole, para reducir la acera a las dimensiones reglamentarias, un plazo de diez días, y una vez cumplido lo que se le ordena se practicará la liquidación de los derechos provisionales ingresados.

- Denegar los permisos solicitados por los señores

que se indican:

Doña Angela Vidal, para construir un piso en el terrado de la casa de su propiedad de la calle de Escocia.

Don Luis Puig, para construir una cerca provisional en un terreno con frente a la calle de San Pedro Mártir.

Don Pedro Sinca, para practicar obras de reforma en la casa n.º 92 de la calle del Hospital.

— Como resolución a la instancia de don Miguel Escasany ordenar al mismo que proceda al derribo del piso-portería construído en el terrado de la casa n.º 12 de la calle Ancha, por cuanto la obra no es legalizable porque resultaría la construcción de una altura supe-

rior a la permitida; concediéndole, para practicar lo que se le manda, un plazo de treinta días.

— Prevenir a don Joaquín Alay que para podérsele conceder el permiso que solicitó para construir un cuarto con destino a lavadero, y sobre el mismo otro para depósitos, en una casa de su propiedad sita en la esquina de la calle del Renacimiento y Rambla de Volart, precisa que, como requisito previo e indispensable para poderse acoger a los beneficios del art. 120 de las Ordenanzas municipales, modifique convenientemente los planos presentados, o que produzca otros nuevamente, autorizados por facultativo competente, que se adapten a dichos preceptos; advirtiéndole que debe abstenerse de practicar las obras de referencia hasta tanto que no haya obtenido el correspondiente permiso.

— Ordenar a don Alberto Pla que dentro del plazo de treinta días proceda al derribo del cubierto que ha construído, sin la correspondiente autorización, en el terrado de la casa n.º 11 de la calle de la Cuesta, por cuanto es ilegalizable en virtud de exceder de la altura permitida, y una vez practicado el derribo de referencia se proveerá respecto al reintegro de 35'60 ptas. ingresadas en concepto de liquidación provisional.

— Prevenir a don Mariano Martorell Odona que para concedérsele a precario el permiso que tiene solicitado para construir una casa en un solar sito en la calle de Espiell y torrente del Carmelo, que le fué denegado, en sesión de 19 de agosto del corriente año, por estar afectado por la calle F del Plano de enlaces, precisa que, como requisito previo, haga constar en escritura pública su renuncia a toda indemnización por las obras de referencia, comprometiéndose a derribarlas a sus costas cuando el Ayuntamiento se lo ordene, por haber llegado el momento de la apertura de la calle F en la parte que le afecta, y, una vez efectuado lo que se le manda, se expida por la Alcaldía el permiso solicitado.

— En méritos de los informes favorables recaídos en las instancias y planos presentados por don Venancio Gracia solicitando permiso para modificar portales y practicar obras interiores en la casa n.º 277 de la calle de Verdi, levantar la suspensión de las obras de dicha casa, ordenada en cumplimiento del acuerdo de 23 de septiembre último, y que, como consecuencia, se autorice la práctica de las mismas.

— Ratificar el acuerdo, de 9 de julio del corriente año, en méritos del cual se ordenó a don Julio Sales, como propietario de la casa n.º 76 de la calle de Sans, que arreglara la cocina del piso primero, dotando la fregadera del tubo de desagüe del correspondiente sifón, reformando algunas de las bóvedas de la galería, arreglando, en la fachada de la calle de Alcolea, la parte de revoque que amenaza desprenderse, y dotando a los inquilinos de la cantidad de agua necesaria en armonía con los preceptos de las Ordenanzas municipales, y que, como resolución a la instancia del referido señor, se conceda al mismo un plazo máximo de treinta días para la presentación de los planos de reedificación y reforma de la casa de referencia.

— Como resolución a la instancia de don Manuel Gramunt manifestando, entre otros extremos, que deja sin efecto la de 1.º del propio mes, interponiendo escrito previo de reposición contra el acuerdo de 9 de julio del corriente año, denegatorio del permiso que solicitó para construir una tribuna en la casa n.º 31 de la calle

de Julio Verne, un gallinero y un garage en el jardín, con entrada por la calle de Putxet, por estar las obras afectadas por las líneas del ferrocarril de la calle de Balmes, aprobadas en 9 de enero de 1923, prevenir al expresado señor que, para concedérsele a precario el permiso que solicita, precisa que, como requisito previo, haga constar en escritura pública, inscrita en el Registro de la Propiedad, su renuncia a toda indemnización por las obras de referencia, comprometiéndose a derribarlas a sus costas cuando el Ayuntamiento se lo ordene, por haber llegado el momento de llevar a cabo la apertura de la calle en la parte que le afecta, y, una vez haya presentado la escritura de referencia, se le concederá a precario el permiso que solicita.

OBRAS PÚBLICAS

Desestimar la instancia de don Alberto Tornató Roura, como apoderado de don Ricardo Castell Morros, solicitando la devolución de los títulos que integran la fianza constituída en garantía de la concesión de una línea de ómnibus-automóviles, que no llegó a implantarse y fué declarada su caducidad con pérdida del depósito constituído.

— Destinar un crédito de 120 ptas, para llevar a cabo la reparación de la instalación de timbres existentes en el archivo municipal establecido en los bajos de la casa n.º 38 de la Ronda de San Pablo, mediante la petición de precios a varios industriales.

— Aprobar la cuenta, de importe 91'35 ptas., presentada por don Francisco Casany, por los autos utilizados en 10 de julio último al visitar la Iltre. Comisión de Fomento las carreteras de Montjuich y Magoria.

— Manifestar a don Angel Teófilo Carceller de Izquierdo que no puede ser tomada en consideración la memoria para la pavimentación de Barcelona por el procedimiento «Macadam asfáltico» que presentó en 19 de enero último.

— Disponer que, con cargo a la contrata que se tiene adjudicada a la sociedad anónima Fomento de Obras y Construcciones, para los servicios de limpia, conservación e higienización del alcantarillado, se proceda a ejecutar las de importe 4,727'63 ptas., para la construcción de albañales de recogida de aguas de lluvia en la calle de las Monjas.

— Con objeto de poder proseguir las obras que, en virtud de acuerdo y mediante exención de subasta, se venían ejecutando por el destajista don Erasmo Jaunejuán, para la construcción del fielato de Pedralbes, las cuales fueron suspendidas y liquidadas por no convenir a los intereses del Municipio la forma en que eran llevadas a cabo, abrir concurso entre contratistas para que, por administración y por la cantidad de 20,842'36 ptas., se proceda a la terminación de dicho edificio, y, una vez realizado el concurso, se obligue, al que resulte adjudicatario, a depositar en la Caja municipal, en concepto de garantía, la cantidad equivalente al 10 por 100 del importe del remate.

— Acceder a la petición de don Joaquín Sans Caminals, como mandatario de don Jorge Juan de Dios de Oña Ribot, propietario de la casa n.º 27 de la Rambla de Santa Mónica, a fin de que las dos plumas de agua procedentes del manantial de Moncada, de que se halla dotada dicha finca, sean suministradas por ramal di-

recto desde la tubería general emplazada en la citada vía y sin variación de altura, o sea a la misma elevación que se reciben en la actualidad, e inscribir las referidas plumas, que constan anotadas a favor de don Tomás Ribalta, a nombre del peticionario; todo ello mediante el pago de los arbitrios que correspondan.

- Dar la conformidad a la relación de cloacas que, comprendidas en el Presupuesto de la Décima, procede construir con urgencia, y que el director general de los Servicios técnicos disponga lo conveniente para que el contratista dé comienzo inmediatamente a la ejecución de las obras con la intensidad compatible con una rápida terminación de las que se comiencen.

- Poner a disposición de la Alcaldía un crédito de 3,000 ptas, para que la Jefatura de la Sección quinta de los Servicios técnicos pueda atender a las reparaciones de carácter urgente en las instalaciones de alumbrado, timbres, calefacción y análogos de las dependen-

cias y edificios municipales.

- Proceder, por la Sección quinta de los Servicios técnicos, a practicar la reparación de la avería existente en la instalación eléctrica del Matadero de cerdos, mediante petición de nota de precios a varios industriales, y destinando a dichos trabajos un crédito de 571 ptas.

- Disponer que se proceda con toda urgencia a reparar la avería que ofrece la instalación eléctrica del Matadero General, mediante la petición de precios a varios industriales, destinando a ello un crédito de

- Manifestar a la Inspección técnica y administrativa de Ferrocarriles (Segunda división) que, en cuanto se refiere a los intereses municipales, no hay inconveniente en que se apruebe el proyecto de puente metálico oblicuo para el paso inferior de la carretera de Port, en el kilómetro 2'861 de la línea de la Bordeta al Puerto, presentado por la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, siempre que en las obras de construcción del mismo se tengan en cuenta las condiciones siguientes: 1.ª Se tomarán todas las precauciones para no interrumpir el tránsito inferior durante el período de construcción, y disponer lo necesario para evitar accidentes de toda clase ; y 2.ª Se tendrán presentes los preceptos de las Ordenanzas municipales en todo cuanto se refiere a trabajos en la vía pública, y, especialmente, durante su montaje, debiendo avisar oportunamente a la Sección segunda de los Servicios técnicos municipales el comienzo de las mismas.
- Denegar a la sociedad anónima Ferrocarril Metropolitano de Barcelona el permiso solicitado para emplazar, con carácter provisional, una valla para hormigonear en el centro del burladero de la plaza de España.
- Otorgar a la sociedad anónima Ferrocarril Metropolitano de Barcelona el correspondiente permiso de ampliación de las vallas emplazadas en la calle de las Cortes y plaza de España para la construcción de la estación de la repetida plaza, con arreglo al plano que se aprueba, y siempre que, además de las condiciones impuestas por acuerdo de 19 de agosto último, se observen las siguientes: 1.ª La nueva valla será la indicada en líneas de trazo y punto de color rojo, con la modificación señalada en el plano con tinta azul por la parte de la calle de Tarragona; entendiéndose que el trozo de valla que ocupa el gran burladero central se reducirá a la marcada con tinta amarilla, hasta que se haya resuelto acerca del traslado o arrendamiento del

kiosco de bebidas allí instalado. 2.ª En caso de acordarse el traslado de dicho kiosco deberá hacerlo por su cuenta el peticionario, sujetándose a las instrucciones que, llegado el caso, le indicará el Exemo. Ayuntamiento. 3.ª Además de la puerta de servicio sobre el arroyo lateral de la calle de las Cortes, contiguo a la Plaza de toros, podrá abrirse otra junto a la calle de Tarragona; no permitiéndose otra solución de continuidad en las vallas que las necesarias para el paso de los tranvías exclusivamente. 4.ª Antes de colocar las vallas se construirá la calzada provisional por el andén del lado de mar, con arreglo a las indicaciones del plano y a las instrucciones que en el acto del replanteo dará la Dirección general de los Servicios técnicos municipales. 5.ª El apeo de las vías tranviarias se hará de acuerdo con las respectivas compañías, debiendo establecer el peticionario un vigilante en cada uno de los boquetes de acceso de los coches al recinto vallado, para advertir cualquier peligro, manteniendo debidamente iluminada la vía durante la noche, 6.ª Al mes siguiente de levantada la valla quedará repuesto el pavimento y demás elementos de urbanización que se hayan modificado, dejando las cosas en el ser y estado actual. Y 7.ª Que la presente autorización se entienda concedida sin perjuicio del derecho de tercero, y se contraiga únicamente a lo que es de competencia municipal.

URBANIZACIÓN Y REFORMA

Conceder a don Manuel Comamala Soler el competente permiso para mantener en la actual alineación la pared de cerca que tiene levantada en la finca de su propiedad con fachada a la calle del Pomaret; entendiéndose que esta autorización se otorga a precario hasta que el propietario colindante, señores sucesores de Buchelí, reedifique a la nueva alineación oficial, llegado cuyo caso vendrá obligado el señor Comamala a derribar la pared de cerca construída en la actualidad rebasando la línea oficial, y aceptar la cesión gratuita que hace el referido señor de su propiedad, correspondiente a la calle del Rosario, de superficie aproximada 47 m2 22 cm2, y, una vez comprobado, del examen de la titulación, que no pesa sobre el inmueble de referencia carga alguna, o, en caso de existir, sea redimida por el propietario a sus costas, otorgar la correspondiente escritura cuando el Exemo. Sr. Alcalde lo dis-

- En presencia del oficio dirigido por los ilustres señores Alvarez, Casero y Gasca, que, en calidad de Concejales, forman parte de la Junta de inspección, vigilancia y recepción de las obras del edificio que se construve con destino a Casa de Correos y Telégrafos, exponiendo, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato celebrado por el Estado para la construcción del repetido edificio, la necesidad de que se proceda seguidamente al derribo de las fincas de la calle de Gignás que impiden la total explanación de dicha vía, se acuerda proceder, con la urgencia que el caso requiere, dada la fecha en que debe quedar concluído el edificio (22 de febrero de 1926), a la terminación de los expedientes de expropiación, procediéndose seguidamente a su pago, y entablándose, en caso necesario, previo cumplimiento de los trámites procedentes, las correspondientes demandas de desahucio para conseguir el desaloje de sus ocupantes, y que, por lo que respecta a la necesidad de proceder a un mayor ensanchamiento de la repetida calle de Gignás, en virtud de proyecto que se está estudiando, se eleve, en su oportunidad, atento escrito interesando de la Superioridad los medios económicos necesarios para llevar a cabo tal reforma, no comprendida en las bases contractuales relativas a la construcción del edificio.

— Desestimar la instancia de don José Sagaré interesando el competente permiso para instalar un quiosco de tercera clase, para la venta de periódicos, en la

plaza de Berenguer el Grande.

- Aceptar la cantidad de 2,575 ptas., ofrecida por propietarios de la barriada de San Andrés en solicitud presentada por don Victoriano Pagés Martí en 13 de marzo de 1923, para contribuir a la expropiación de la casa Badaló, que ha de ser derribada para la apertura de la calle de la Lengua d'Oc; aprobar la medición formulada por el señor arquitecto encargado del Grupo segundo de la Sección primera de las Oficinas facultativas, en 5 de septiembre de 1923, de la casa ya referida, de cuyos documentos resulta: que la dicha casa está compuesta de planta baja, un piso primero, otro segundo en parte y cubiertos adosados, que constituyen, en su conjunto, una construcción destinada a habitación para el servicio agrícola; siendo la superficie de la casa, con los cubiertos adosados, de 387 m2 edificados, equivalentes a 10,243 palmos superficiales 89 cm., que, al precio unitario de 5 ptas. el palmo, dan un valor de 51,219'45 ptas. para la referida casa que ha de ser derribada en su totalidad; y siendo la superficie del terreno que ha de ser adquirido, por ser el afectado por la calle, la de 136 m. 80 dm², iguales a 3,621 palmos superficiales 10 céntimos, que, al precio unitario de 1'50 ptas. palmo, dan un valor de 5,431'65 ptas., corresponde, como valor total para la indemnización del edificio que se derriba y precio de la faja de terreno que se adquiere, la cantidad de 56,651'10 ptas.; fijar por convenio el valor que por todos conceptos ha de satisfacerse en la cantidad de 50,000 ptas., pues al aceptar la medición y valoración que se detalla en el extremo precedente, en virtud de requerimientos de la Ponencia que entendía en el asunto, la redujeron a tal cantidad don Pedro Basté y Junyent, que obraba como apoderado de doña Josefa Basté de Martí, usufructuaria del expresado inmueble y nuda propietaria de la mitad indivisa del mismo, y los hermanos don Andrés, don Sebastián y don Melchor Soca Gaspar, nudos propietarios de la mitad indivisa restantes, según comparecencias de 9 y 11 de febrero, 7 y 8 de julio y 10 de noviembre, todas del corriente año, que constan en el expediente; que lo dispuesto en los extremos anteriores, en cuanto a la adquisición de la casa Badaló, es sin perjuicio de lo que resulte del examen de la titulación del aludido inmueble, que deberán presentar los propietarios del mismo en el Negociado de Presupuestos y Propiedades de la Secretaría municipal, para conocer si sobre la finca dicha pesa alguna carga o gravamen intrínseco o extrínseco, que, de existir, deberá ser redimido por dichos señores y a sus costas; que una vez verificado así, o de no existir cargas, se otorgue la correspondiente escritura cuando el excelentísimo señor Alcalde lo disponga; que todo lo propuesto en los extremos precedentes es sin perjuicio de que se intente el cumplimiento de los convenios celebrados por el Ayuntamiento de San Andrés de Palomar en 9 de junio de 1868 con el curador ejemplar de doña María Giralt de Saladrigas y en 17 de noviembre de 1883 con sus sucesores, por los que éstos han de sufragar la mitad del importe de la expropiación y derribo de la casa Badaló, y que, una vez expropiada la casa Badaló y abierta la calle de la Lengua d'Oc, se esté a lo convenido en 17 de diciembre de 1883 entre don Andrés Martí, su madre, y el Ayuntamiento de San Andrés, según cuyo convenio para la construcción de la Rambla de Santa Eulalia se permutaron terrenos; demostrando en su día, quien solicite el cumplimiento del contrato como sucesor en derecho de los otorgantes, la personalidad que ostente para poderlo exigir.

SECCIÓN DE ENSANCHE

OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Reiterar nuevamente a don Ramón Pujol la orden de derribo de la galería construída en el terrado de una de las cuadras de la fábrica señalada con el n.º 126 de la calle de San Juan de Malta, que no se ajusta a las líneas oficiales, y que, al aprobarse el plano de modificaciones, tampoco podrían legalizarse las obras, e imponerle una multa de 250 ptas. por no haber dado cumplimiento a la orden que se le dió relativa al referido derribo.

— Conceder a don Joaquín Batlle el competente permiso para practicar un portal en unos bajos existentes en un callejón sin nombre que hay en la calle de Rovira.

— Manteniendo en su totalidad el acuerdo de 19 de agosto último, por el que se ordenó a don Evelio Planells el derribo de las obras realizadas, sin haber obtenido el correspondiente permiso, consistentes en la adición de pisos sobre los bajos sitos en la calle de Argüelles o Granvía Diagonal, chaflán a la de Sicilia, reiterarle nuevamente la expresada orden para que la cumpla dentro del plazo de ocho días, e imponerle una multa de 250 ptas. por la infracción cometida.

— En virtud de no haber dado cumplimiento don José Martí al acuerdo de 19 de agosto último por el que se le denegaba el permiso para construir un edificio para taller de carpintería mecánica, con altillo y cobertizo, en un solar de la calle de Besalú, junto a la de las Navas de Tolosa, imponerle la multa de 250 ptas. en concepto de pena por la infracción cometida.

- Ordenar lo siguiente:

A don José Martí que, en el plazo de ocho días, proceda al derribo del edificio construído para taller de carpintería mecánica, con altillo y cobertizo, en un solar de la calle de Besalú, junto a la de las Navas de Tolosa, por no ajustarse al plano oficial, y, además, no ser el facultativo firmante competente para esta clase de trabajo; significándole que, de no cumplir lo que se le manda, se adoptarán las medidas coercitivas que sean procedentes.

A don Antonio Campmany que, en el término de ocho días, proceda al derribo de un piso construído sobre la casa n.º 47 de la calle del Coll, cuyo permiso le fué denegado por el Ayuntamiento, e imponerle una multa de 250 ptas. por la infracción cometida.

— Denegar a don José Alcocer el permiso para construir una casa de planta baja en un pasaje particular

con salida a la calle de la Industria, frente a la fábrica de pianos Chasaigne, por constituir una evidente infracción de las Ordenanzas municipales.

— Acceder a la solicitud de don Miguel López Pérez, guardapaseos de la zona de Ensanche, para que se le conceda un mes de licencia con percibo de haber.

— Dejar sin efecto la denuncia formulada contra doña Rafaela Niñerola en lo que afecta a la construcción de un cubierto definitivo en un solar de la calle de Vilardell, así como la orden de legalización que se dió a la referida señora, por cuanto en la fecha que se produjo la denuncia había ya solicitado y obtenido, el anterior propietario don Francisco Andreu, el permiso correspondiente para realizar las obras denunciadas, y ordenar a la interesada que, en el plazo de ocho días, solicite la legalización de la galería construída sin permiso, y, en el de treinta días, dé a la casa n.º 10 de la misma calle el tanto por 100 de patio fijado por las Ordenanzas municipales y practique las obras necesarias para modificar las condiciones del entresuelo interior, de conformidad con las disposiciones vigentes.

- Conceder los siguientes permisos :

A don Juan Guiu, para construir una casa de bajos en un solar del torrente de Milans, sito en el interior de la manzana formada por las calles de Provenza, Igualdad, Rosellón y Castillejos; a don Raimundo Durán, para construir una casa de bajos en un pasaje particular con salida a la calle de la Industria; a don Secundino Pereira, para construir una casa de bajos en un terreno del Pasaje de Mallar; entendiéndose que estas concesiones no significan reconocimiento de la urbanización de las vías donde han de efectuar las obras por parte del Ayuntamiento, quien se reserva cuantos derechos puedan corresponderle y la facultad de establecer nuevas alineaciones y rasantes sin otorgar indemnización alguna.

A don Antonio Broquetas, para construir un vado a través de la acera frente al solar n.º 18 de la calle de Tapiolas, mediante que el interesado proceda a trasladar el imbornal que allí existe 2 m. hacia la calle del Marqués del Duero, imbornal que impide la cons-

trucción del referido vado.

A don Trinidad Grenzner, para construir, asimismo, un vado a través de la acera frente a la casa n.º 155 de la calle de Gerona, mediante que proceda a trasladar el árbol que existe frente a dicha finca 1'50 m. más allá, con objeto de que pueda efectuarse la construcción que se solicita.

OBRAS PÚBLICAS

Aceptar, por la cantidad de 25,494'77 ptas., la cesión del terreno vial de propiedad de don Guillermo Esteve Masó, de extensión superficial 987 m², con el edificio en él existente, necesario para la apertura de la calle de Castillejos, entre la de Mallorca y la antigua carretera de Horta, y requerir al referido señor para que presente los títulos de propiedad del indicado terreno, y, una vez haya justificado que se hallan libres de toda carga, se remitan los antecedentes al notario que por turno corresponda para la redacción y firma de la correspondiente escritura, y someter el presente acuerdo a la aprobación del Ayuntamiento en pleno.

- Proceder, bajo el presupuesto de 3,070'17 ptas., a

la urgente reparación del pavimento de asfaltos de la calle de la Diputación, entre el Paseo de Gracia y la calle de Lauria.

— Practicar el deslinde de la antigua carretera de Sarriá, en los trozos comprendidos en la manzana formada por las calles de Calabria, Provenza, Viladomat y Rosellón, designando a los Iltres. Sres. D. Antonio Prim y don Ezequiel Dauner para que, acompañados del facultativo que designe el señor director de los Servicios técnicos, lleven a la práctica el indicado deslinde, y citándose a los propietarios colindantes a fin de que, en el día y hora que los expresados vocales designen, asistan al acto acompañados de asesor facultativo si lo estiman conveniente, levantándose de ello la oportuna acta.

— Declarar sobrante de vía pública y vacante de paso de agua el trayecto de la riera de San Gervasio, comprendido en la manzana limitada por las calles de Balmes, Federico Soler (antes Vilaró), Alfonso XII y Noguera, a los efectos que sean procedentes, y, especialmente, al de su inscripción en el Registro de la Propiedad como de dominio del Municipio.

— Ratificar el acuerdo consistorial, de 6 de junio de 1923, de aprobación del proyecto de modificación de alineaciones del cruce de las calles de Balmes y Víctor Hugo, a los efectos procedentes.

- Aprobar las siguientes cuentas :

De don Francisco Casany, relativa a los autos utilizados por la Comisión de Ensanche, durante los meses de julio, agosto y septiembre últimos, de importe 280/40 ptas.

De la Catalana de Gas y Electricidad, relativa a la conservación de faroles de la zona de Ensanche fuera de servicio, durante los meses de julio y agosto últimos, de importe, respectivamente, 727'60 y 709'05 ptas.

- Encargar lo siguiente :

A don Gabriel Felip Juliá, bajo el presupuesto de 1,177'66 y 1,620'60 ptas., la realización de los trabajos de pintura de las fuentes públicas, modelos *B*, *C* y *D*, emplazadas en la zona de Ensanche.

A don Carlos Sitjes, bajo el presupuesto de 1,339 pesetas, los mismos trabajos que al anterior, pero con relación a las fuentes modelo A.

- Designar con el nombre de «Jardines de la Reina Victoria» la urbanización que existe en la calle de las Cortes, trozo comprendido entre el Paseo de Gracia y Rambla de Cataluña, sin dejar de ser calle de las Cortes ni alterar la numeración en ella existente.
- Dar la conformidad al nuevo proyecto de contrato para la construcción de un puente sobre las instalaciones de la Compañía del Norte, en la calle de Marina, y de un sifón por debajo de la misma que ha de unir las colectoras existentes en tal calle, a fin de que, aprobado que sea este proyecto, se remita a la Compañía del Norte para que designe representación que, juntamente con la Ponencia nombrada por el Ayuntamiento a este objeto, resuelvan en definitiva el convenio que corresponda subscribir.

CONTRIBUCIONES

Poner a disposición del Iltre. Sr. Teniente de Alcalde presidente de la Comisión de Ensanche la cantidad de 4,000 ptas. para hacer frente a los gastos que ocasione la liquidación de los expedientes que son consecuencia del registro fiscal de fincas efectuado por la Hacienda pública en la zona de San Martín de Provensals, a los efectos de la fijación del valor real de las fincas para determinar la contribución territorial de las mismas.

— Nombrar una Ponencia, constituída por los ilustres señores Tenientes de Alcalde Delegado de Hacienda y presidente de Ensanche, para que propongan lo pertinente en cuanto afecta a la posibilidad de que hayan de estimarse incompatibles el impuesto de solares y el recargo del 4 por 100, y a los fines de dilucidar cuál de los dos impuestos ha de ser anulado por ingresar el uno en el Presupuesto del Interior y el otro en el de Ensanche, resolución que servirá a la vez para resolver la instancia de don José Tarrach, en la que, por el hecho de satisfacer el impuesto de solares de su finca, solicita la baja del recargo extraordinario del 4 por 100.

- Dióse cuenta de un dictamen proponiendo no haber lugar a hacer efectivo el arbitrio de conservación y limpieza del alcantarillado a ningún propietario de la Rambla de Cataluña, por cuanto, con arreglo a la vigente legislación de Ensanche, ha de entenderse que aun cuando pasen a Interior trayectos de calles completamente urbanizadas, el tránsito de un Presupuesto a otro se refiere únicamente al pago de los servicios municipales en la vía pública, pero las fincas continúan teniendo, jurídica y económicamente, la condición de fincas de Ensanche, por lo cual han de ser favorecidas por las ventajas de todas las demás sitas en la zona que se encuentre en calles no traspasadas a Interior, a los fines del pago de los servicios públicos en ellas; y, en consecuencia, y como aplicación de tal criterio general, se exima, en méritos de la instancia que ha presentado, a don Federico Elías de Molins del pago del arbitrio de conservación y limpieza del alcantarillado que le ha sido pasado al cobro, por lo que hace a su finca sita en la Rambla de Cataluña, n.º 37. (Resolvióse el dictamen a tenor de la siguiente enmienda, del Iltre. Sr. D. Rafael del Río del Val, interesando que la parte dispositiva del dictamen se redacte en la forma que a continuación pasa a indicarse: «Opina que podría V. E. servirse acordar que hasta tanto que el Tribunal de lo Contenciosoadministrativo resuelva el recurso formulado por el Ayuntamiento de Barcelona contra la R. O. del Ministerio de la Gobernación, en la que se exime del pago del arbitrio por conservación y limpieza del alcantarillado a los propietarios de fincas de Ensanche, no se pase papeleta alguna al cobro de las correspondientes a tal arbitrio a los propietarios de Ensanche, ni tampoco a los de la Rambla de Cataluña y plaza de España, únicas urbanizaciones que han pasado a Interior a los efectos del pago, por el Presupuesto ordinario, de los servicios municipales instalados en aquéllas; resolviéndose, en consecuencia, la instancia de don Federico Elías de Molins, en la cual pide se le exima del pago del arbitrio de alcantarillado por lo que hace a su finca n.º 37 de la citada Rambla de Cataluña, en el sentido de suspender el cobro contra el que reclama el interesado hasta tanto que el aludido Tribunal de lo Contenciosoadministrativo siente de una manera definitiva su criterio en este asunto.)

MOCIONES

Fueron aprobadas las que se indican a continuación, subscritas por los ilustres señores siguientes:

Del señor Marimón, interesando que, con motivo de la Fiesta mayor de la barriada de San Andrés de Palomar, se tolere que, por lo que resta del presente mes, se puedan repintar las fachadas de edificios y establecimientos con exención del pago de los derechos o arbitrio para ello establecido.

Del señor del Castillo, para que se destine un crédito de 2,000 ptas. para que el infrascrito, asesorado de los técnicos municipales que estime más indicados, pueda disponer la práctica de pequeñas obras y construcciones en el local de su Delegación.

PROPOSICIONES

Se aprobaron las siguientes, subscritas por los ilustres señores que se indican:

Del señor Nebot, interesando que se desista de la celebración de la subasta que, bajo el tipo de 17,134'06 pesetas, fué acordada por esta Comisión Municipal Permanente para la construcción de muros de cerramiento de la finca «Hort d'En Messades», de la que se cedieron terrenos para la apertura del Paseo de Torras y Baiges; y que se ejecute la obra, que importará menos de 15,000 ptas., por administración, desglosando del Presupuesto la partida de 2,067 ptas. para terraplén, toda vez que podrá formarse mediante que se acepten tierras para su construcción.

Del mismo señor, para que, en vista del informe emitido por la Ponencia técnica de Ornato de la Dirección general de los Servicios técnicos municipales y de las oposiciones formuladas por los vecinos, se manifieste al señor director del Gran Metropolitano de Barcelona que el Ayuntamiento no acepta el proyecto de edículo de la plaza de Lesseps que presentó con escrito de fecha 15 de octubre último, y que, para aprobarlo, precisa presente otro de dimensiones más reducidas, o sea en el sentido de contener sólo el ascensor, en la inteligencia de que deberá construirse con materiales naturales y de carácter permanente y ornamental.

Del señor Ramón, interesando que se deje sin efecto el nombramiento de agente de arbitrios hecho a favor de don Antonio Vivanco Vivanco, quien no reune las condiciones reglamentarias para el desempeño de dicho cargo, nombrándose para cubrir su vacante a don Manuel Baldrich Folch, con el haber consignado en Presupuesto para los de su clase.

* * *

Después de tomados estos acuerdos, constituyóse la Comisión, en el salón del nuevo Consistorio, en

SESIÓN PÚBLICA

Dióse cuenta en ella de los acuerdos adoptados en la sesión privada, y después de anunciar audiencia pública para aquellos ciudadanos que quisieran hacer uso del derecho que les concede el art. 130 del Estatuto municipal, y no habiendo comparecido ninguno, el Presidente levantó la sesión.

ALCALDÍA

Asuntos reglamentarios resueltos por la Alcaldía durante la última semana, en virtud de la facultad que le fué conferida por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 11 de noviembre de 1924.

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

CEMENTERIOS

Conceder un nuevo título por duplicado y traspaso del hipogeo trapecial de clase quinta, con osario, n.º 327 de la vía de San José, agrupación segunda del Cementerio del SO., a favor de los hermanos señores Roces y González y don Baldomero de Hazañas y Hernández.

— Otorgar el derecho funerario sobre el solar señalado con el n.º 63 de la vía de San Juan Bautista, agrupación novena del Cementerio del SO., a favor de don Salvador Argimón Piquemal, y el del n.º 16 de la de San Jorge, agrupación sexta del mismo Cementerio, a favor de don Luis Crespo Boquera.

Aprobar las siguientes certificaciones y relaciones valoradas;

De las obras ejecutadas en el Cementerio de Las Corts por el contratista don José Llevat Sotorre, por la construcción de diez y ocho grupos de nichos del departamento quinto y otras obras, como libramiento final, de importe 72,091'65 ptas.

De las obras ejecutadas en el Cementerio del SO. por el contratista don Vicente Piulachs, y como libramiento final, por la construcción del ramal de cloaca necesaria para empalmar la construída en la vía de San Jorge y otras obras, de importe 80,124'12 ptas.

De las obras ejecutadas en el propio Cementerio, desde su comienzo hasta el 15 de junio último, como primer libramiento, por el contratista Material y Obras, sociedad anónima, para continuar las obras de desmonte y contención, a fin de evitar desprendimientos de tierras ocurridos en dicho Cementerio, de importe 233,505'44 ptas.

De las obras ejecutadas en el repetido Cementerio, como segundo libramiento, desde el 16 de junio al 15 de octubre últimos, y que se refieren a las obras referidas en la anterior certificación, de importe 259'902'41 pesetas.

SECCIÓN DE HACIENDA

ABASTOS

Conceder a favor de doña Carmen Lecina el traspaso en vida del puesto n.º 453 del Mercado de San José.

- Otorgar el traspaso del puesto n.º 347 del Mercado de la Concepción a favor de doña Rosa Grau.
- Autorizar la substitución en la ocupación del puesto n.º 440 del Mercado de San José a doña María Rafas, y de los n.º 9 y 48 del de Sans a don José Noy.

- Aprobar el acta de recepción provisional de las obras practicadas en el Mercado del Hort-Nou, para cerrarlo lateralmente, por don Jacinto Boada.
- Sacar a subasta para la venta de huevos, en lugar de la de frutas y verduras a que estaba destinado, el puesto n.º 76 del Mercado de San José, y para la venta de volatería, en lugar de frutas y verduras, el n.º 75 del mismo Mercado.
- Conceder autorización a don Clemente Marginet para realizar obras en la mesa del puesto n.º 387 del Mercado de la Abacería Central.

PRESUPUESTOS

Dar la conformidad a las relaciones justificativas de la inversión de las cantidades de 2,996'03, 2,985'90 y 1,985'85 ptas, que, respectivamente, fueron entregadas a la Mayordomía para los gastos relativos a la confección y tiraje del Presupuesto vigente, a la adquisición de libros, papel sellado, etc., con destino a esta Sección, y al pago de derechos reales e inscripción de fincas en los Registros de la Propiedad.

— Aprobar la cuenta de la Casa Provincial de Caridad, de importe 7,895 ptas., por la impresión y encuadernación de setecientos cincuenta ejemplares del *Libro de Presupuestos* del actual ejercio.

SECCIÓN DE FOMENTO

OBRAS PARTICULARES

Conceder los siguientes permisos:

Para construir casas: A don José M.ª Novell, en un solar situado en las calles de Mirella y letra E; a don Francisco Morell, en otro del Pasaje letra A, cercano al torrente de Campañá; a don Raimundo Durán, en otro con frente a un pasaje situado entre las calles n.º 4 e Industria; a don Pedro Grau, en otro de la de Prats; a don Jaime Galobardas, en otro de una junto a la riera de Horta; a doña Dolores Torns y don Juan Gual, en otro del Pasaje de Costeras; a don Justo Bel, en otro de la del Arte, y a don Antonio Sánchez, en otro de la n.º 4 de la barriada de Sans.

Para construir casas y paredes de cierre : A don Angel Sánchez, en un solar de la calle de Eduardo Tubau ; a don Joaquín Folch, en otro de la n.º 3 de la barriada de las Roquetas, y a don Agustín Vallribera, en otro de la de Casanova.

Para construir albañales: A don Francisco Folch, en la casa n.º 125 de la calle de Alcolea; a don Sebastián Blanch, en la n.º 5 de la del Mediodía; a don Leopoldo Barredo, en la n.º 22 de la de Port-Bou; a don Juan Pagés, en la n.º 35 de la de Masnou; a don José Pineda, en la n.º 11 de la del Vallés, y a don Enrique Saura, en una del Pasaje de Mercedes.

Para construir vados: A don Juan Molins, en la acera de la casa n.º 20 de la calle del Vicentó; a don Ramón Rubia, en la de la n.º 1 de la de Milá y Fontanals, y a don Juan Blasi, en la de la n.º 13 de la de Bolívar.

A don Juan Sanllehy, para construir un pozo, para utilizar sus aguas para el riego, en un solar de la montaña de Vallvidrera.

A don Antonio Bisbal, para practicar obras de reforma y adicionar cuatro pisos en la casa n.º 248 de la calle de Sans.

A doña Trinidad Arias, para practicar una abertura en la casa n.º 5 de la calle del Mercado.

A doña Matilde Enseñat, para cercar definitivamente un terreno en la montaña de Vallvidrera.

A don Joaquín Moragas, para construir una casa, un garage y una pared de cerca en un solar de las calles de Marco Antonio y Plutón.

A doña Isabel Ull de Molins, para construir una galería en la casa letra F del Paseo de Maragall.

A don José Grau, para cambiar el antepecho de un muro de cerca y modificar un portal en la casa n.º 58 del Paseo de la Bonanova.

A don Jaime Sivatte, para derribar la casa n.º 8 del Paseo de la Reina Elisenda de Moncada.

A don Juan Prats, para convertir dos ventanas en puertas en la casa n.º 4 del Paseo de la Reina Elisenda de Moncada.

A doña Antonia Aguilar, para legalizar dos fosas fijas construídas sin permiso en las casas n.º 47 y 49 de la calle de Gelabert.

A don Higinio Negre, para construir cuartos en el terrado de la casa señalada con el n.º 64 del Paseo de la Bonanova.

A don Víctor Bellera, para construir una pared de cerca en un solar del Paseo de la Reina Elisenda de Moncada.

A don Miguel Codina, para practicar obras de reforma y ampliación en una casa de la calle de Bertrán.

A doña Catalina Sobrepera, para construir una casa, una pared de cerca y un pozo para utilizar sus aguas para el riego en un solar de la calle n.º 44 de la Colonia Taxonera.

A don Antonio Carbonell, para legalizar las obras de ampliación y reforma realizadas sin permiso en la casa n.º 24 de la calle de Jacquart.

A don José Pujol, para construir una pared de cerca en un solar de la carretera de Sarriá a Vallvidrera.

A don Luis Argullol, para practicar obras de adición en la casa n.º 36 de la calle del Hort de la Vila.

A don Ramón Puig, para construir un piso en la casa n.º 12 de la calle de Balcells.

A doña Emilia Vila, para construir un piso, practicar obras de reforma y modificar una abertura en la casa $\rm n.^{o}$ 103 de la calle de Ballester.

A don Ramón Tornavell, para construir una fosa séptica y tapar y desinfectar un pozo en la casa letra *J* de la calle de Ciprés.

A doña Rosa Camps, para construir un cobertizo industrial en una fábrica de las calles de Torres, Vallés y Morera.

A don Manuel Mallent, para construir un piso en una casa de la calle de Ventura Bla (Sans).

A don Vicente Diego, para construir una galería en una casa del Paseo de Maragall.

A don Antonio Dalmau, para construir un piso y un altillo en la casa n.º 40 de la calle de Neopatria.

Para instalar electromotores: A don José Domingo, en la casa n.* 94 y 96 de la calle de Sans; a don Marcos Abella, en la n.º 8 y 10 del Pasaje de la Merced; a doña Emilia Casarramona, en la n.º 78 de la Rambla de Cataluña; a don Antonio Comellas, en la n.º 57 de la calle de Aragón; a don Pedro Cabaño, en la n.º 35 de la de la Travesera de Las Corts; a don Isidro Castelle, en la n.º 23 de la de Muntaner; a don José Calatayud, en la n.º 1 de la de Pujadas; a don Antonio Estrany, en la n.º 11 de la de Finestrat, y a don Esteban Basas, en la n.º 93 de la de la Diputación.

A don Antonio Borrell, para instalar un ascensor, accionado por un electromotor, en la casa n.º 432 de la calle de Argüelles.

A doña Matilde Vidal, para instalar un electromotor y una hornilla en la casa n.º 13 de la calle de Berga.

A la Sociedad General de Automóviles, para instalar un electromotor y una fragua portátil en la casa n.º 95 de la calle de Claris.

A la sociedad anónima Publicaciones Gráficas, para instalar treinta electromotores y una hornilla para crisol en la casa n.º 49 de la calle de Muntaner.

A don Juan Riva, para instalar un electromotor y dos hornillas con caldera abierta en la casa n.º 35 de la calle del Progreso.

A don J. Pedret Llasat, para trasladar tres electromotores de la casa n.º 97 de la calle de Sepúlveda a la n.º 5 de la de Claris y substituir uno por otro de más fuerza.

A los señores Mir y Garriga, para instalar dos electromotores y una hornilla en la casa n.º 10 de la calle de Cremat Gran.

A la sociedad anónima Ibérica de Electricidad, para trasladar tres electromotores de la casa n.º 186 de la calle de Mallorca a la n.º 188 de la de Pallars e instalar una fragua.

A don Francisco Pons, para instalar dos electromotores y dos hornillas en la casa n.º 5 de la plaza del Borne.

A don Francisco Mir, para instalar un generador de vapor, una caldera de calefacción y cuatro electromotores en la casa n.º 19 de la calle de San Erasmo.

A don José Mariné, para instalar tres electromotores y una caldera de calefacción en la casa n.º 283 de la calle de Marina.

A don Giacomo Gricolon, para instalar un montacargas accionado por un electromotor en la casa n.º 8 de la calle de Pallars.

A don Lorenzo Cortina, para trasladar dos electromotores de la casa n.º 44 de la calle de Francisco Giner a la n.º 206 de la de Mallorca y substituir uno de éstos por otro de más fuerza.

A la sociedad anónima Maquinaria Textil Rosell, para substituir diez y siete electromotores por otros veintiséis de más fuerza e instalar dos fraguas en la casa n.º 95 de la calle de Pedro IV.

A don Luciano Estaún, para substituir dos electromotores por otros cuatro de más fuerza en la casa n.º 1 de la calle de Pedro IV.

A don Emilio Vives, para instalar una hornilla con caldera abierta en la casa n.º 643 de la calle de Mallorca.

A don Clemente Vilalta, para trasladar dos electromotores de la casa n.º 52 de la calle de Cabañes a la n.º 22, piso primero, de la de Cano, y substituir uno de éstos por otro de menos fuerza e instalar otro.

Para construir y reconstruir aceras: A don Juan Blasi, la de frente a la casa n.º 13 de la calle de Bolívar; a don José Torruella, las de frente a unas sin número de la del Marqués de Foronda; a don Anselmo Pagés, las de frente a las n.º 2 y 2 bis de la de Trilla; a don Víctor Ballera, la de frente a la n.º 7 de la de los Ladrilleros, y a don Juan Roura, la de frente a la número 3 de la de San José (Vallcarca).

A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, para tender cables eléctricos subterráneos de baja tensión en la calle de Nápoles, desde la de la Travesera hasta la casa n.º 352, e instalar la correspondiente acometida a dicha casa; en las de Baixeras, letra A y Vía Layetana, instalando cuatro acometidas subterráneas a las casas de la Compañía Arrendataria de Tabacos, y en la plaza de Cataluña, desde la casa n.º 2 a la n.º 7, e instalar dos acometidas, una en la citada casa y otra en la calle de Vergara.

A la Energia Eléctrica de Cataluña, para tender cables eléctricos subterráneos de baja tensión en las calles de Montaña, Pou de la Figuera, Pedro IV y Piqué.

— Devolver a don Gabriel Serra y a don José Freixas las cantidades, respectivamente, de 40 y 125 ptas. que abonaron, por el arbitrio de recomposición de afirmados, con motivo de las obras de construcción de albañales en las casas n.º 14 de la calle de Cabrera y n.º 309 de la de Muntaner.

SECCIÓN DE ENSANCHE

OBRAS PARTICULARES

Otorgar los siguientes permisos:

A don Isidro Dordal, para construir dos casas y una cerca definitiva en un solar de la calle de Manso.

A don Manuel Planells, para practicar obras de reforma interior y construir un almacén en la finca número 633 de la calle de Coello.

A don Rafael Vallet, para ampliar unos cuartos en la casa n.º 90 de la calle de Lauria.

A don Teodoro Morales, para construir dos cuadras en el Asilo del Buen Pastor.

A don Juan Josa, para practicar obras de ampliación y cuartos de servicio en la casa n.º 103 de la calle de Sepúlveda.

A don José Flo, para construir un almacén posterior en la finca n.º 277 de la calle de Aragón.

A don Orlando Cherubini y a don Juan Rellé, para construir pisos en las casas n.º 27 de la calle de Cabañes y en una sin número de la de San Roque, respectivamente.

A don Rafael Calopa, en representación de doña Ana Solé, para reparar tres galerías en una casa de la calle de la Purísima Concepción.

A don José Forns, para practicar una abertura e instalar unas puertas en la casa n.º 132 de la calle de Marina.

A don José Cardona, para construir una pared de cierre en un terreno de la calle de Provenza.

A don Juan Malagelada, para legalizar las obras efectuadas en la casa señalada con el n.º 22 de la calle del Sitio de 1714.

A don Miguel Cadena, para cambiar el embaldosado de la casa señalada con el n.º 54 de la calle de la Cruz de los Canteros.

A don José Puchol, para construir un vado frente a la casa n.º 65 de la calle de la Independencia.

Para construir casas: A don Sebastián Manovellas, en un solar del Paseo de San Juan; a don Juan Canas, en otro de la calle del Rosellón, chaflán a la de Bailén; a doña Josefa Iglesias, en otro de la de Entenza, y a doña Rosa Ibáñez, en otro de la de Córcega.

Para construir cubiertos: A don Pedro Terrades, en un terreno de la calle de Tapiolas; a don Juan Minguell, en otro de las de Enrique Granados y París, y a don Francisco Paret, en otro de la de la Travesera.

Para construir aceras: A don Antonio Vidal, la de la casa n.º 239 de la calle de Marina; a don José Cruells, la de una sin número (en construcción), sita en la de la Diputación, chaflán a la de Nápoles, y a doña Concepción Mirandas, la de otra sin número, situada en el mismo lugar.

A don José Quintana, en representación del Banco de Barcelona, para cercar unos terrenos situados en las calles de Cortes, Castillejos, plaza de las Glorias Catalanas, Granvía Diagonal, Nápoles y Mallorca.

Para construir albañales: A don José Co Borrell, en la casa n.º 445 de la calle de Cerdeña; a don Fernando Torra, en la n.º 153 de la del Rosellón; a don Práxedes Galán, en la n.º 46 de la carretera de la Bordeta; a don Juan Pons, en la n.º 6 de la calle de Farell; a don Matías Segura, en la n.º 72 de la de las Navas de Tolosa; a don Demófilo Castillo, en la n.º 11 de la de Viladomat; a don Jaime Boada, en un inmueble con frente a las de París y Casanova; a don Francisco Alcañiz, en una de la del Dos de mayo, junto al pasaje del mismo nombre; a doña Asunción Saumell, en la n.º 489 de la de Mallorca; a don Jaime Bou, en en la n.º 440 de la de Valencia; a don Juan Granés, en una de la del Dos de mayo, entre Córcega e Industria; a don Jaime Espona, en la n.º 270 de la de Córcega; a don Daniel Martínez, en la n.º 415 de la de Ali-Bey; a don Javier Martí-Codolar, en la n.º 19 de la de Sarriá; a don Joaquín Olivé, en la n.º 44 de la del Consejo de Ciento; a don Félix Noguera, en la n.º 10 del Pasaje de Casas Verdes; a don Rafael Vallet, en la n.º 90 de la calle de Lauria; a don Pedro Grau, en la n.º 107 y 109 de la de la Sagrera; a don Francisco Andreu, en las n.º 6 y 10 de la de Vilardell; a don Leopoldo Sagnier, en la n.º 359 de la de Pedro IV; a don Fernando Villalonga, en la n.º 183 de la de Mallorca; a don Felipe Coutier, en la n.º 12 de la de Villarroel; a don Juan Güell, en la n.º 47 de la de la Diputación; a don Emilio Closa, en la n.º 12 de la de San Martín; a don Sebastián Malleu, en la n.º 237 de la de Castillejos; a don Juan Vilagut, en la n.º 354 de la de Cerdeña; a don Guillermo Valls, en la n.º 145 de la del Clot; a don Filemón Carbonell, en la n.º 155 de la del Conde del Asalto; a don Ramón Roca, en la n.º 28 de la de San Roque; a don Juan Solé, en la n.8 30 y 32 de la de Sarriá y n.º 114 de la de la Cruz Cubierta, y a doña Palmira Bel, en una con frente a las de Córcega e Independencia.

— Devolver a los señores que se indican las cantidades que abonaron con motivo de las obras de construcción, reforma o limpia de albañales, por el arbitrio de recomposición de afirmados y adoquinados, en las casas que a continuación se expresan: A don Antonio Masana, 125 ptas., por las de la n.º 42 de la calle de Casanova; a don Fernando Tinturé, 100, por las de la n.º 112 de la de Castillejos; a don Pedro Francitorra, 100, por las de la n.º 177 de la de Muntaner; a don J. Oliva Mallol, 54, por las de la n.º 7 de la de Trafalgar; a don Joaquín Batlle, 15, por las de la n.º 188 de la de Pujadas, y a doña Teresa Cervera, 311 ptas., por las de la n.º 77 de la del Marqués del Duero.

OBRAS PUBLICAS

Aprobar las siguientes certificaciones y relaciones valoradas :

De los trabajos de limpia y conservación e higienización del alcantarillado de Ensanche, durante el mes de octubre último, de importe 72,373'16 ptas., y de las obras de conservación y reparación de empedrados, también de Ensanche, durante los meses de enero, febrero y marzo últimos, de importe 46,835'79 ptas., llevados a cabo por la sociedad anónima Fomento de Obras y Construcciones.

De las obras ejecutadas en la calle de Coello, entre las de Padilla e Independencia, y Dos de mayo y La Garrotxa, para la construcción de cloacas, y otras obras accesorias en las calles de Diputación, Borrell, Mallorca y otras del Ensanche, llevadas a cabo por don Enrique Lange, de importe 9,383'36 ptas.

De la cooperación a las obras de reconstrucción de la acera correspondiente a la casa n.º 207 de la calle de Valencia, llevadas a cabo por don Domingo Pujadas,

de importe 414'96 ptas.

- Dar la conformidad a las siguientes cuentas :

De la Sociedad General de Aguas de Barcelona, por el agua consumida en las fuentes públicas y en los servicios de riego de Ensanche durante el mes de septiembre último, de importe, respectivamente, 17,173'10 y 24,966'70 ptas.; y por el traslado de la fuente pública de la calle de Provenza y Marina al cruce formado por esta última y la del Rosellón, que ha llevado a efecto la misma empresa, de importe 226'80 ptas.

De la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, de importe 5,438 ptas., por el agua consumida en los servicios de riego de Ensanche, durante el mes de septiembre último.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se expresan han publicado las siguientes inserciones de interés municipal.

GACETA DE MADRID

Día 16 DE NOVIEMBRE. — Inserta un R. D., de la Presidencia del Directorio militar, eximiendo de la incompatibilidad para el cobro de más de un sueldo, con cargo al Estado, Provincia o Municipio, a las viudas y huérfanos de empleados civiles y militares, siempre que los distintos emolumentos de la indicada procedencia no excedan de 5,000 ptas.

BOLETÍN OFICIAL

Día 17 de noviembre. — El Ayuntamiento inserta los anuncios de las subastas relativas a las obras de construcción de la Oficina recaudatoria de Moncada; al suministro de materiales de ladrillería y otros para los trabajos de la Brigada de conservación y reparación de edificios municipales; a la provisión de cales y cementos para los trabajos de la propia Brigada, y al suministro de materiales varios para las obras de la repetida Brigada, bajo los tipos de ptas. 31,288'67, 22,370'10, 10,600 y 7,020'90, respectivamente. Los referidos actos se celebrarán, a los veinte días hábiles después de la publicación de estos anuncios en dicho diario oficial, en las Casas Consistoriales, y en las horas once, once y media y doce de la mañana, respectivamente, las tres primeras, y a las doce y media

del día 11 del próximo mes de diciembre la última. Publica, además, las bases a que habrán de sujetarse las expresadas subastas.

— También inserta dos providencias de la Alcaldía declarando incursos en el apremio de primer grado a diferentes deudores al Municipio por multas que les han sido impuestas por haber infringido las Ordenanzas municipales.

— Anuncia, asimismo, la Municipalidad la subasta para la adquisición de quince carricubas metálicas destinadas al riego de las vías públicas de la llamada zona rural correspondiente al interior de esta zona, bajo el tipo de 33,516 ptas. Los documentos referentes a la misma estarán de manifiesto en el Negociado de Higiene y Beneficencia por el término de diez días hábiles, contaderos desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en dicho diario oficial.

— Publica, también, el Ayuntamiento la relación y situación de las emisiones de la Deuda municipal de Barcelona en 1.º del presente mes de noviembre.

Día 19. — La Alcaldía inserta dos providencias por las que declara incursos en el apremio de primer grado a varios deudores al Municipio por multas que les han sido impuestas por infracción de las Ordenanzas municipales.

Día 21. — Publica un anuncio de la Corporación municipal relativo a la celebración de un concurso para la adquisición de So toneladas de carbón para la calefacción central de las Casas Consistoriales, bajo el tipo de 12,000 ptas., y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas durante las horas de oficina.

NOTICIAS

RECTIFICACIÓN. — En el cuadro estadístico del Instituto Municipal de Demografía relativo a las defunciones ocurridas durante el mes de octubre último, que se publicó en la pág. 879 del número anterior, apareció por error de cajas como del mes de septiembre, siendo así que corresponde al referido mes de octubre.

NEGOCIADO DE ABASTOS

El día 1.º del próximo mes de diciembre, de once a una, se verificará, en las Casas Consistoriales, la subasta a la llana de los puestos vacantes en los Mercados que seguidamente se expresan:

	Alquiler mensual	Tipo de subasta
Mercado de San José	Pesetas	Pesetas
Conservas El n.º 20	25	300
El n.º 1809	9	150
Frutas y verduras. — Los n. 8 6, 7, 12, 14,		
109, 112, 378, 416, 1165, 1166, 1171,		
1205, 1316, 1369, 1397, 1399, 1429, 1466.	13	250
Los n.8 1699, 1708, 1713, 1721, 1723,		
1724, 1733, 1734, 1736, 1741, 1743, 1745,		
1754, 1755, 1757, 1767, 1768, 1776, 1778,		
1788, 1789, 1800, 1811	9	150
Refrescos y chocolatería. — El n.º 18.	40	400
El n.º 1797	9	150
Palomos. — El 11.º 21	20	400
Despojos. — Los n.8 990, 991	45	600
Buey. — Los n. 262, 269, 465, 760.	40	500
El n.º 1392	30	500
Carnero. — Los n.* 1423, 1546		-
Cordero y cabrito. — Los n. 8 653, 667, 751.	30	500
El n.º 762	40	500
Ternera. — Los n.* 1444, 1445, 1514, 1545.	45	500
Gallina. — Los n. 1444, 1445, 1514, 1545. Gallina. — Los n. 206, 1226, 1484, 1574.	30	500
Pastalaria El n. 200, 1220, 1404, 1574.	25	500
Pastelería. — El n.º 1425	20	300
Huevos. — Los n.º 76, 384, 1410	18	300
El n.º 1710	9	150
Colmado. — El n.º 745	50	1000
Comestibles — El n.º 1504	30	500
Legumbres generales. — El n.º 15	23	250
Garbanzos y hierbas.—Los n. 1380, 1440,		
1456, 1532, 1548, 1578	13	250
Volatería. — Los n.º 5, 75, 1322	28	500
Los 11.8 1150, 1151, 1152, 1153, 1156	40	600
Flores y plantas. — Los n. 1, 2, 6, 8,		
ro de la Rambla de San José	30	300
Pájaros y jaulas. — Los n. 59, 60, 61, 62,		
63, 64, 65, 66, 67, 69 de la Rambla de		
los Estudios	11	200
Mercado Central de Volatería		
Volateria y huevos al por mayor. — El		
n.º 9	70	500
Los n. 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15,		
16, 17	100	800

Mercado de San Antonio	Alquiler mensual	Tipo de subasta
	Pesetas	Pesetas
Fruta seca. — El n.º 42	15	250
El n.º 43	13	250
Huevos El n.º 44 · · · · · · · ·	18	300
Garbanzos y hierbas. — El n.º 266	13	250
Mercado de la Libertad		
Frutas y verduras. — Los n.* 337, 338.	11	250
Mercado de la Abacería Central		
Garbanzos y hierbas. — El 11.º 18	12	200
Frutas y verduras. — El n.º 57	10	200
Mercado de la Barceloneta		
Legumbres y cereales. — El 11.º 207	15	200
Coloniales. — El n.º 210	20	450
Frutas y verduras. — El n.º 306	10	200
Macho cabrio. — El n.º 348	15	300
Mercado de la Sagrera		
Garbanzos y hierbas. — El n.º 17	7	100
Legumbres generales. — Los n. 21, 22	8	100
Frutas y verduras. — Los n. 42, 43,		
73, 74	8	100
Los n. 8 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51,		
54, 68, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 77	7	100
Mercado de San Gervasio		
Pescado fresco. — Los n.º 41, 42	15	250
Conservas. — El n.º 56	10	200
PETICIONES DE PERMISO		

Las han presentado, para instalar los aparatos industriales que se indican, los señores siguientes:

José Casellas, un electromotor en la casa n.º 17 de la calle de Hostafranchs.

Antonio Comas, tres electromotores en la casa número 387 de la calle de la Diputación.

Confecciones e Industrias, S. A., un electromotor en la casa n.º 41 de la calle Alta de San Pedro.

Rosendo Cuenca, una hornilla con caldera abierta en la casa n.º 42 de la calle de San Carlos.

Baldomero Dilla, un electromotor en la casa n.º 26 de la calle Baja de San Pedro.
Eloy Erbas, dos electromotores en la casa n.º 103

de la cale de Valencia.

Rafael Escape, un electromotor en la casa n.º 3 de la calle de Jerusalén.

Pi y Esteve, un electromotor en la casa n.º 15 de la Vía Layetana.

Enrique Félix, un electromotor en la casa n.º 398 de la calle de Córcega.

Jaime Grau, un ascensor y un electromotor en la casa n.º 265 de la Avenida de la República Argentina.